

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga sobre inicio de expediente de investigación 110/2004.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado, con fecha 8 de julio de 2004, incoar expediente de investigación para determinar la propiedad presuntamente patrimonial de la siguiente finca rústica, sita en término municipal de Benahavis (Málaga): Paraje «Montemayor», con superficie de 108.183 metros cuadrados, identificada en el catastro como parcela número 27 del polígono 4.

Quienes se consideren afectados por la presente investigación, pueden alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, con aportación o señalamiento de los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Málaga, 23 de agosto de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda, P.S., Alfonso Vázquez Sell.—41.482.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia por el que se inicia el trámite de competencia de proyectos en relación a una concesión administrativa en los terrenos del puerto de Valencia.*

Don Miguel Calvillo Urabayen, en representación de la Sociedad Aldeasa Gestión, S. L., se ha dirigido a la Autoridad Portuaria de Valencia solicitando una concesión administrativa de ocupación de dominio público en terrenos del Puerto de Valencia, con destino al almacenaje y manipulación de toda clase de mercancías y, en especial, en régimen de Depósito Franco, Depósito Fiscal y Depósito Aduanero; Terminal T.I.R y Tránsito comunitario; transbordo, consolidación y desconsolidación de contenedores y vehículos, así como el aparcamiento y depósito de los mismos; actividades de control y reconocimiento solicitados por las Autoridades Aduaneras u otros Organismos Oficiales; actividades de almacenamiento y manipulación relativas a la consignación y provisión de buques; y las actividades directamente relacionadas o consecuencia de las anteriormente descritas.

Acompaña a la citada solicitud, los Proyectos y documentación correspondiente.

Lo que en cumplimiento del trámite de competencia de proyectos previsto en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puer-

tos de interés general, se pone en conocimiento general para que en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse otras solicitudes que tengan, el mismo o distinto objeto que aquélla, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la Ley citada.

Durante el referido plazo, podrá examinarse la documentación correspondiente, durante las horas de oficina en esta Autoridad Portuaria de Valencia, Departamento de Concesiones, muelle de la Aduana s/n, 46024, puerto de Valencia.

Valencia, 30 de agosto de 2004.—El Director General, Ramón Gómez-Ferrer Boldova.—41.654.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

#### *Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por la que se somete a información pública la solicitud de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. de que una instalación eléctrica en Gurrea de Gallego, expediente AT-50/2002 sea declarada de utilidad pública.*

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. con domicilio en San Miguel, 10 de Zaragoza.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona de distribución del término municipal de Gurrea de Gallego (Huesca).

Características:

Línea aérea M.T., de 15 kV, con origen en Apoyo n.º 6, a instalar, LAMT a CTI «Enagas» y final en Apoyo n.º 22, existente, LAMT a CT n.º 2 «El Temple», de 3,071 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de hormigón y metal. Derivación a CT finca PAC., de 15 kV, con origen en Apoyo n.º 14, LAMT «SET Puilatos-El Temple» y final en Apoyo n.º 2F, existente, LAMT derivación a CT finca PAC, de 0,262 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de hormigón y metal. Derivación a CT n2 El Temple, de 15 kV, con origen en Apoyo n.º 14, LAMT «SET Puilatos-El Temple» y final en CT n.º 2 «El Temple», de 0,029 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de hormigón y metal.

Se solicita la declaración de utilidad pública que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- A) El vuelo sobre el predio sirviente.
- B) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores

de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.

C) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Huesca, sito en plaza de Cervantes n.º 4, planta baja, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Finca n.º 1. Propietario afectado: Saturnino Moreno García. Domicilio: C/ Escuelas 3, 22281 El Temple (Huesca). Finca afectada: Finca 5, Polígono 16, parcela 126 del término municipal de Gurrea de Gallego. Cultivo: alfalfa. Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 226 metros, con una distancia entre conductores de 14 m 14 x 226 = 3.164 m<sup>2</sup>. N.º de Apoyos: 1, apoyo n.º 4 de 4,58 m<sup>2</sup>.

Finca n.º 2. Propietario afectado: Hermanos Azón Ezquerro. Domicilio: C/ Mayor 13, 50810 Ontinar de Salz (Zaragoza). Finca afectada: Finca 7, Polígono 16, parcela 125 del término municipal de Gurrea de Gallego. Cultivo: alfalfa, labor, yermo. Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 473 metros, con una distancia entre conductores de 14 m 14 x 473 = 6.622 m<sup>2</sup>. N.º de Apoyos: 3, apoyos n.º 5, 6 y 7 que suman 6,38 m<sup>2</sup>.

Finca n.º 3. Propietario afectado: Antonio Gracia Marco. Domicilio: Ronda San Isidro s/n, 22281 El Temple (Huesca). Finca afectada: Finca 8, Polígono 16, parcela 128 del término municipal de Gurrea de Gallego. Cultivo: yermo. Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 18 metros, con una distancia entre conductores de 14 m 14 x 18 = 252 m<sup>2</sup>.

Finca n.º 4. Propietario afectado: Laureano Gimeno Moraz. Domicilio: Ronda Moncayo, s/n, 22281 El Temple (Huesca). Finca afectada: Finca n.º 12, Polígono 17, parcela 505 del término municipal de Gurrea de Gallego. Cultivo: labor, almen-dros. Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 173 metros,

con una distancia entre conductores de 14 m  $14 \times 173 = 2.422 \text{ m}^2$ .

Finca n.º 5. Propietario afectado: Aragón Agropecuario, S. A. Domicilio: C/ Afueras, s/n, 22281 El Temple (Huesca). Finca afectada: Finca n.º 14, Polígono 17, parcela 493 del término municipal de Gurrea de Gállego. Cultivo: labor, frutales. Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 227 metros, con una distancia entre conductores de  $14 \text{ m} \times 227 = 3.178 \text{ m}^2$ . N.º de Apoyos: 1, apoyo n.º 10 de  $2,78 \text{ m}^2$ .

Finca n.º 6. Propietario afectado: Aragón Agropecuario, S. A. Domicilio: C/ Afueras, s/n, 22281 El Temple (Huesca). Finca afectada: Finca n.º 15, Polígono 17, parcela 492 del término municipal de Gurrea de Gállego. Cultivo: frutales. Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en

una longitud de 400 metros, con una distancia entre conductores de  $14 \text{ m} \times 400 = 5.600 \text{ m}^2$ . N.º de apoyos: 2, apoyos n.º 11 y 12 que suman  $5,16 \text{ m}^2$ .

Finca n.º 7. Propietario afectado: Pío Navarro Barber. Domicilio: C/ Afueras, s/n, 22281 El Temple (Huesca). Finca afectada: Finca n.º 18, polígono 17, parcela 864 del término municipal de Gurrea de Gállego. Cultivo: alfalfa, maíz. Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 339 metros, con una distancia entre conductores de  $14 \text{ m} \times 339 = 4.746 \text{ m}^2$ . N.º de apoyos: 1, apoyo n.º 15 de  $3,46 \text{ m}^2$ .

Huesca, 18 de agosto de 2004.—El Director del Servicio Provincial, P. A. El Subdirector, fdo.: José Antonio Viñao Marcos.—41.650.

## UNIVERSIDADES

### *Anuncio de la Facultad de Informática-Universidad Politécnica de Madrid sobre extravío del título.*

Se anuncia el extravío del título de Licenciado en Informática de don Felipe García Montesinos, expedido con fecha 8 de abril de 1992, con objeto de que puedan presentarse, en su caso, las oportunas reclamaciones en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales podrán iniciarse a instancia del interesado los trámites para la expedición de un duplicado.

Boadilla del Monte, 28 de julio de 2004.—Fco. Javier Soriano Camino, Secretario.—41.461.